



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
JPG/DTR/CAV

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2001.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2579 del 28 de julio de 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado de Licitación pública para contratar la "Adquisición de Generadores Eléctricos para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-45-LP25 del portal www.mercadopublico.cl
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2801 de fecha 20 de agosto de 2025, que aprobó las respuestas de la Licitación Pública.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4209 del 04 de diciembre de 2025, que adjudicó la licitación.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597 de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprobó el contrato.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°216 de fecha 20 de enero de 2026 que rectifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597 de fecha 29 de diciembre de 2025, en el sentido que indica, y aprueba modificación de contrato de "Adquisición de Generadores Eléctricos para la Municipalidad de Las Condes"
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1243 de fecha 13 de abril de 2026, que aprobó la modificación de Contrato de "Adquisición de Generadores Eléctricos para la Municipalidad de Las Condes"
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de administradora municipal.
12. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2579 del 28 de julio de 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado de Licitación pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-45-LP25.
2. Que, con fecha 20 de agosto de 2025, se dictó el Decreto Sección 1ª N°2801, que aprobó las respuestas de la licitación Pública ID N°2560-45-LP25.
3. El informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la adquisición de generadores eléctricos, de fecha 09 de octubre de 2025.
4. Que, el Acuerdo del Concejo Municipal N°295/2025, adoptado en la 1234ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de noviembre de 2025, que aprobó adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT N° 76.130.976-5, la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-45-LP25.
5. Que con fecha 04 de diciembre de 2025 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4209, que adjudicó a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO S.P.A** la contratación de la "Adquisición de Generadores Eléctricos para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-45-LP25.
6. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato consistente en un Certificado de Fianza Pagadero a la Vista, y prórroga, Número de Folio F0080175-02, emitido por ProGarantía S.A.G.R., con vigencia hasta el 31 de julio de 2026.
7. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597, que aprobó el contrato suscrito con fecha 23 de diciembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes y **COMERCIALIZADORA HDPRO S.P.A.**

8. Que, con fecha 20 de enero de 2025, se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 216, que rectificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597 de fecha 29 de diciembre de 2025 y aprobó la modificación de contrato suscrita con fecha 12 de enero de 2026.
9. La Guía de Despacho Electrónica N°1951 de **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, por 28 generadores, emitida y recepcionada a conformidad con fecha 23 de enero de 2026.
10. El informe de imputación Presupuestaria N°2622 de fecha 19 de marzo de 2026.
11. El Memo trans. N°4/85 de fecha 23 de febrero de 2026, del Director de Tránsito y Transporte Público (s), por el cual solicita la modificación del contrato suscrito, con el fin de aumentarlo y adquirir 8 generadores.
12. Que, con fecha 07 de abril de 2026, se celebró la modificación del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT 76.130.976-5
13. Que, con fecha 13 de abril de 2026 mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1243, aprobó modificación para aumento de contrato por la **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-45-LP25.
14. Que, el objeto del contrato consistió en la **ADQUISICIÓN DE 8 GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**
15. Que, la cláusula Tercera del Contrato estableció que la vigencia será a contar de la fecha de total tramitación del Decreto Alcaldicio y su duración será hasta 60 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los productos por parte de la Unidad Técnica requirente. Es decir, hasta el día 15 de julio de 2026.
16. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, y sus prórrogas consistentes en certificados de Fianza N°s de folios: F0080175, F0080175-01 y F0080175-02, emitida por ProGarantía S.A.G.R., por el monto de \$1.870.588.-
17. Que, conforme a lo señalado en el punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas, Dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del contrato, el Supervisor Municipal deberá elaborar un informe de liquidación y evaluación del respectivo contrato.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el informe de liquidación y evaluación del contrato con la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT N° 76.130.976-5, representada por don **CARLOS JAVIER LEIGHTON PINO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y que dice relación con la Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-45-LP25, del portal www.mercadopublico.cl
2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas a contar de su dictación, en el ID 2560-45-LP25.
3. **RESTITÚYASE**, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, y sus prórrogas consistentes en de certificados de Fianza N°s de folios F0080175, F0080175-01 y F0080175-02, emitida por ProGarantía S.A.G.R., por el monto de \$1.870.588.- al término del plazo establecido en el punto A.2.2, de las bases de licitación pública ID 2560-45-LP25, esto es una vez transcurrido 60 días hábiles posteriores a los 60 días hábiles siguiente a la recepción conforme de los productos.
4. **NOTIFIQUESE** a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO SPA**, RUT N° 76.130.976-5; el presente decreto alcaldicio a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-45-LP25

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado

INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTRATO
2560-45-LP25

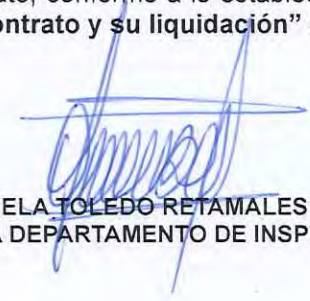
El presente informe certifica el cumplimiento de licitación “**ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-45-LP25**, adjudicada a la empresa **COMERCIALIZADORA HDPRO S.P.A.**, RUT 76.130.976-5, concluyendo con la liquidación del contrato.

Documento	Fecha	Cumplido	Hito
Decreto de Adjudicación N°4209	04/12/2025	Si	Adjudica licitación Pública
Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4597	29/12/2025	Si	Aprueba contrato suscrito el 23/12/2025 entre Municipalidad de Las Condes y la Empresa Comercializadora HDPRO SPA
Orden de Compra N°2560-107-SE25	21/01/2026	Si	Aceptación de OC para la obtención de 28 generadores eléctricos.
Certificado de Recepción Conforme	09/02/2026	Si	Certifica que los 28 generadores eléctricos, fueron recibidos físicamente en conformidad.
Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1243	13/04/2026	Si	Aprueba modificación de Contrato “ Adquisición de Generadores Eléctricos para la Municipalidad de Las Condes ”
Orden de Compra N°2560-62-SE26	14/04/2026	Si	Aceptación de OC para la obtención de 08 generadores eléctricos.
Certificado de Recepción Conforme	21/04/2026	Si	Certifica que los 08 generadores eléctricos, fueron recibidos físicamente en conformidad.

Fecha de duración del contrato conforme a lo establecido en numeral **A.6.4.1. Vigencia del contrato**. Su duración será hasta 60 día hábil siguiente a la recepción conforme de los productos, es decir, hasta el miércoles 15 de julio de 2026.

El contrato se encuentra cumplido en sus hitos principales: aceptación de OC, entrega y recepción conforme. No se registran sanciones e incumplimientos cursados durante su vigencia.

Se recomienda dictar el Decreto Alcaldicio que aprueba Informe de Liquidación y Evaluación del Contrato, conforme a lo establecido en el numeral **A.6.5.3. “Término por cumplimiento del plazo del contrato y su liquidación”** de las Bases de licitación N°2560-45-LP25


DANIELA TOLEDO RETAMALES
JEFA DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE TRÁNSITO



Distribución:

- Departamento Inspección de Tránsito.